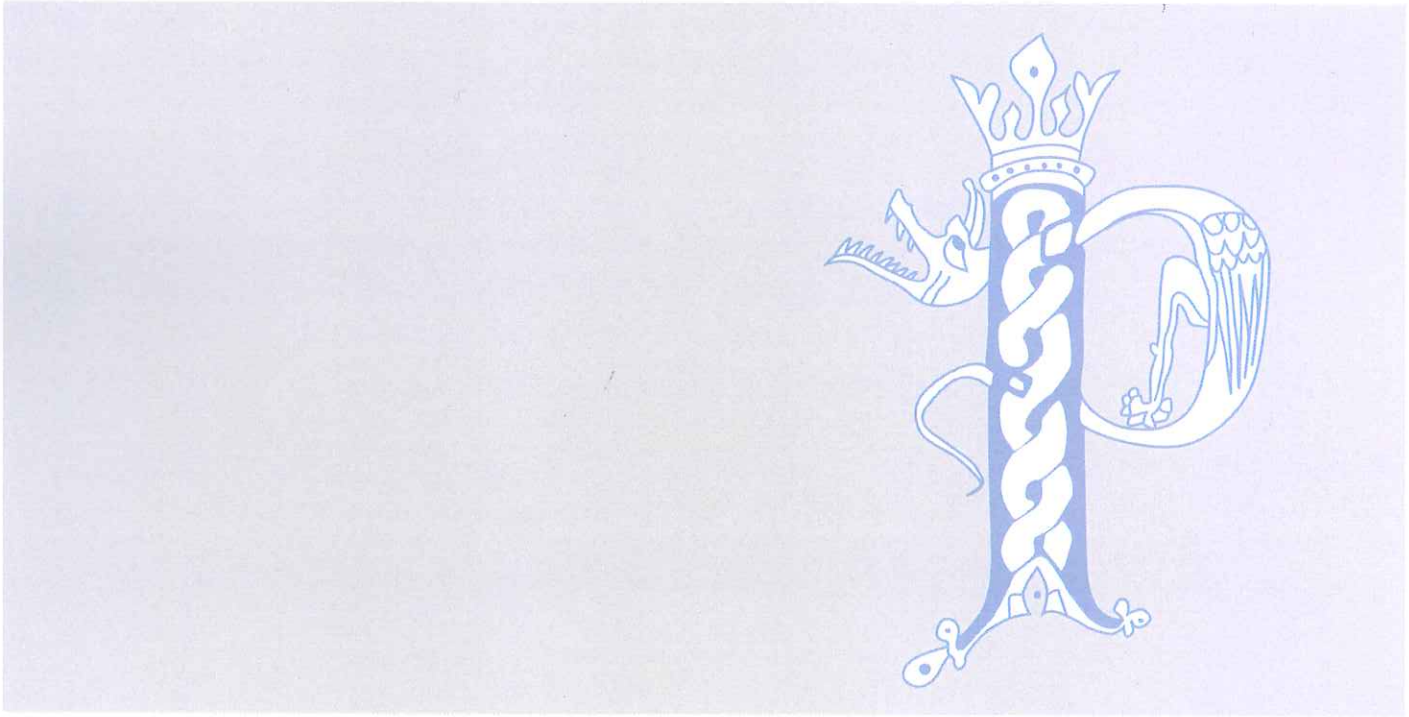
Ámbito de la Administración Foral

Consejo de Navarra
2016



Mayo de 2017

CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

www.camaradecomptos.org

ÍNDICE

PÁGINA

I. INTRODUCCIÓN 3
II. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO DE NAVARRA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2016 6
II.1. Opinión de auditoría financiera 7
II.2. Opinión de cumplimiento de legalidad 7
ANEXO. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO DE NAVARRA, 2016 8

I. Introducción

El Consejo de Navarra es el órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra. En el ejercicio de sus funciones, debe velar por la observancia y el cumplimiento de la Constitución Española, de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y del resto de ordenamiento jurídico, sin que sus dictámenes puedan contener valoraciones de oportunidad o de conveniencia.

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre y con su programa de actuación para 2017, ha fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2016, que están formadas, fundamentalmente, por el estado de liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta de resultados económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y realizado una fiscalización sobre el cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el Consejo durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2016 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al Consejo en 2016 está constituido fundamentalmente por:

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, de creación del Consejo modificada por las Leyes Forales 25/2001, de 10 de diciembre y 14/2004, de 3 de diciembre. La Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra, modifica la normativa anterior y está vigente desde esa fecha.
- Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra modificado por el Decreto Foral 205/2000, de 12 de junio y 15/2002 de 21 de enero.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016.

El Consejo tiene autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus actividades, su presupuesto se integra en los Presupuestos Generales de Navarra como un programa presupuestario independiente y su gestión económico-presupuestaria se rige por los principios y normas reguladoras de la Hacienda Pública de Navarra.

El Consejo de Navarra estaba integrado por siete miembros nombrados por el presidente del Gobierno de Navarra entre juristas de reconocido prestigio que ostenten la condición política navarra, cinco de ellos a propuesta del Parlamento y dos designados por el Gobierno.

La Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra, modifica la normativa anterior y en los artículos dos, tres y cuatro establece que:

"El Consejo estará integrado por cinco miembros nombrados entre juristas de reconocido prestigio con una experiencia profesional de, al menos, quince años y que tengan la condición política navarra.

Los miembros del Consejo serán nombrados por un período de ocho años y no podrán ser reelegidos.

Corresponde al Pleno del Parlamento de Navarra, por mayoría absoluta, elegir a las personas que serán propuestas para el nombramiento como miembros del Consejo de Navarra.

La Presidencia del Parlamento de Navarra comunicará el nombre de la persona elegida a la Presidencia de la Comunidad Foral para que proceda a su nombramiento."

El órgano de decisión y gobierno es el Pleno, que está formado por todos sus miembros, quienes eligen a su presidente y secretario.

La información relevante sobre la liquidación presupuestaria del Consejo del ejercicio de 2016, la resumimos en:

• En dicho año, ha realizado un gasto presupuestario de 294.759 euros y unos ingresos de 369.972 euros.

• Cada 100 euros gastados por el Consejo en 2016 se han destinado y financiado con:

Naturaleza del Gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	41	Ingresos por transferencias	100
Bienes corrientes y servicios	59		
	100 e		100 e

• A 31 de diciembre de 2016, trabajaban en el Consejo dos empleados: un letrado (de carácter funcionarial) y una secretaria del presidente (de carácter eventual). Los gastos de personal de este año incluyen la devolución parcial de la paga extra de 2012.

• En 2016, el Consejo ha emitido de 56 dictámenes; en 2015 fueron 36. El modelo retributivo del Consejo de Navarra no contempla la profesionalización de sus miembros, siendo éstos retribuidos por compensaciones por su participación como ponentes en informes y dictámenes y por el sistema de dietas por asistencia a sus reuniones. En 2016, la elaboración de esos dictámenes han supuesto unas compensaciones de 104.994 euros y unas dietas por asistencia de 26.015 euros.

• El Consejo reintegrará, de acuerdo con la vigente normativa, a la Hacienda Foral un importe 75.214 euros.

El informe se estructura en dos epígrafes, incluyendo esta introducción. El segundo indica nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales del Consejo correspondientes al ejercicio de 2016. Se acompaña el informe de un anexo con un resumen de esas cuentas anuales.

El trabajo de campo lo ejecutó en abril de 2017 un equipo integrado por una técnica de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al presidente del Consejo para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal del Consejo de Navarra la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. Opinión sobre las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2016

Hemos fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2016, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el anexo de este informe.

Responsabilidad del Consejo de Navarra

El presidente del Consejo es responsable de formular las cuentas anuales que presentará para su aprobación al Pleno del Consejo, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto del Consejo de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación y presentación de las cuentas anuales libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos el trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Esta revisión también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión no modificada de auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad.

II.1. Opinión de auditoría financiera

En nuestra opinión, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo de Navarra a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

II.2. Opinión de cumplimiento de legalidad

En nuestra opinión, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Consejo del ejercicio 2016 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzábal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 31 de mayo de 2017
La Presidenta,

Asunción Olaechea Estanga

Anexo. Resumen de las cuentas anuales del Consejo de Navarra, 2016

1. Liquidación del presupuesto 2016

Estado de Gastos

(En euros)

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagado
1. Gastos de personal	170.304	170.304	121.932	121.932
2. Compra bienes corrientes y servicios	248.020	248.020	172.827	167.619
6. Inversiones reales	28.000	28.000	-	-
Total gastos	446.324	446.324	294.759	289.551

Estado de Ingresos

(En euros)

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobrado
4. Transferencias corrientes	418.280	418.280	369.952	369.952
5. Ingresos patrimoniales	44	44	20	20
7. Transferencias de capital	28.000	28.000	-	-
Total ingresos	446.324	446.324	369.972	369.972

2. Resultado presupuestario 2016

(En euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia importe
1. Operaciones no financieras (Cap.1-7)	369.972	294.759	75.214
2. Operaciones con activos financieros (Cap. 8)	-	-	-
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2)	369.972	294.759	75.214
II. Variación neta de pasivos financieros	-	-	-
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)	369.972	294.759	75.214
IV. Superávit de financiación del ejercicio			75.214

3. Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016

(En euros)

	2015	2016
+ I. Deudores pendientes de cobro en fin ejercicio	0	0
De presupuesto de ingresos corriente		
De presupuesto de ingresos cerrados		
- II. Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio	3.230	5.208
De presupuesto de gastos presupuesto corriente		
De presupuesto de gastos presupuesto cerrado		
De otras operaciones no presupuestarias	3.230	5.208
+ III. Fondos líquidos en fin ejercicio	125.411	80.421
IV. Remanente de Tesorería afectado	0	0
V. Remanente de Tesorería para gastos generales (I–II+III-IV)	122.181	75.214
Remanente de Tesorería total (IV+V)	122.181	75.214
Fondos a reintegrar a la Hacienda Foral	*122.181*	*75.214*

4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2016

(En euros)

Activo	2015	2016
Inmovilizado Neto	*6.375*	*4.029*
Mobiliario y enseres	2.854	2.283
Equipos proceso información	2.619	1.746
Otro inmovilizado material	902	-
Activo Circulante	*125.411*	*80.421*
Tesorería	125.411	80.421
Deudores a corto plazo	-	-
Total Activo	131.786	84.450

Neto y Pasivo	2015	2016
Patrimonio Neto	*128.556*	*79.243*
Patrimonio	6.375	4.029
Resultado ejercicio	122.181	75.214
Acreedores a corto plazo	*3.230*	*5.208*
Otros acreedores no presupuestarios	-	-
Hacienda pública foral por IRPF	3.230	5.208
Total Neto y Pasivo	131.786	84.450

5. Cuenta de resultados 2016

(En euros)

	2015	2016		2015	2016
Gastos de personal	120.589	121.932	Ingresos financieros	16	20
Trabajos, suministros y servicios exter.	128.905	172.827	Transferencias corrientes	371.659	369.952
Amortización	3.905	2.346	Imputación resultados subvenc. Inmoviliz.	3.905	2.346
Ahorro (Resultado positivo)	*122.181*	75.214			
Total	375.580	372.318	Total	375.580	372.318

6. Estado de cambios en el patrimonio neto 2016

(En euros)

	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Total
Patrimonio neto final 2015	6.375	122.181	128.556
Variaciones ejercicio	*-2.346*	*-46.968*	*-49.313*
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		75.214	
Otras variaciones en el patrimonio neto	-2.346	-122.181	
Patrimonio neto final 2016	4.029	75.214	79.243

7. Estado de flujos de efectivo 2016

(En euros)

	2015	2016
I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión		
A) Cobros:	253.343	248.040
Transferencias y subvenciones recibidas	253.327	248.020
Intereses y dividendos cobrados	16	20
Otros cobros	-	-
B) Pagos:	-131.149	-170.849
Aprovisionamientos	39.897	41.818
Dietas por asistencia e indemnización por dictámenes Consejeros	73.023	107.188
Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes públicos	18.229	21.843
Intereses pagados	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)	*122.194*	*77.191*
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
C) Cobros:	-	-
Venta de inversiones reales	-	-
Venta de activos financieros	-	-
D) Pagos:	-	-
Compra inversiones reales	-	-
Compra activos financieros	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)	*0*	*0*
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
E) Aumentos en el patrimonio	-	-
Aportaciones al patrimonio	-	-
F) Pagos a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	-96.373	-122.181
Devolución de aportaciones y reparto de resultados	-96.373	-122.181
Flujos netos efectivo por actividades de financiación (E+F)	*-96.373*	*-122.181*
VII. Incremento/disminución neta del efectivo	**-25.821**	**-44.990**
Efectivo al inicio ejercicio	99.590	125.411
Efectivo al final del ejercicio	125.411	80.421